

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

INT. N° 1246 030- - 2010-11-06

PONE TERMINO ADMINISTRATIVO A CONVENIO
MARCO UNICO REGIONAL EGIS / PSAT POR RAZONES
DE NECESIDAD O CONVENIENCIA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 1140 /

SANTIAGO, 15 JUN 2010

VISTOS

- a) El Convenio Marco Único Regional EGIS/PSAT suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la Entidad **Consultora CMJ Limitada**, de fecha 11 de agosto de 2009;
- b) La Resolución Exenta N° 1248 fecha 14 de agosto de 2009, que aprueba convenio marco único entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Entidad **Consultora CMJ Limitada**;
- c) El Oficio N° 445 de fecha 01 de septiembre de 2009 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que instruye a las Secretarías Regionales Ministeriales y a los Directores del Servicio de Vivienda y Urbanización sobre medidas de control a las EGIS/PSAT;
- d) El Ord. N° 967 y 968 de fecha 02 de noviembre de 2009 de Director de SERVIU Metropolitano;
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397(V. y U.) de 1977 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- f) El D.S. N° 46 de 23 de abril de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- a) Que con fecha 01 de septiembre de 2009, mediante oficio N° 445 individualizado precedentemente la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo ha instruido a las Secretarías Regionales Ministeriales la necesidad de poner término a los Convenios Marco respecto de aquellas EGIS/PSAT que no hayan ingresado proyectos al Banco de Proyectos del SERVIU respectivo en un plazo de 9 meses;
- b) Que con fecha 02 de noviembre de 2009 el Director SERVIU Metropolitano ha puesto en conocimiento de esta Secretaría Ministerial listado de proyectos ingresados por EGIS/PSAT desde el 01 de enero de 2009 a la fecha en los programas habitacionales del D.S. N° 174 Y 255, ambos de V. y U., mediante ordinarios N° 968 y 967, respectivamente, en los cuales se aprecia que no aparece ningún proyecto ingresado a nombre de la **EGIS Consultora CMJ Limitada**;
- c) Que la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional suscrito con esta Secretaría Ministerial otorga a ésta la facultad de poner término anticipado al mismo en cualquier momento en forma unilateral, fundada en razones de necesidad o conveniencia.

RESUELVO:

1. **TERMÍNASE ADMINISTRATIVAMENTE** el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la **EGIS Consultora CMJ Limitada**, Rut N° 76.416.940-9; aprobado por resolución exenta N° 1248 de fecha 14 de agosto de 2009, por razones de necesidad o conveniencia, entendiéndose por éstas la inactividad de dicha EGIS/PSAT en el Banco de Proyectos de SERVIU Metropolitano por más de 9 meses. El Convenio mantendrá su vigencia por los próximos 30 días corridos, contados desde la notificación del presente acto a la EGIS/PSAT terminada;
2. **NOTIFÍQUESE** de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco Único Regional a la EGIS/PSAT referida por carta certificada en el domicilio registrado en esta Secretaría Ministerial, quien tendrá el plazo de 5 días, contados desde su notificación para interponer los recursos administrativos de reposición y/o jerárquico, establecidos por el legislador para solicitar la impugnación administrativa del presente acto.
3. **COMUNIQUESE** al **SERVIU** Metropolitano, sirviendo la presente resolución de suficiente oficio remisor.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO



JVT/R/G/MSA

Distribución:

- EGIS Consultora CMJ Limitada - Primera Transversal N° 1981, Maipú (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios – Minvu
- Jefe SIAC – Minvu
- Director SERVIU Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Convenio Marco EGIS/PSAT SEREMI RM.
- Archivo
- Artículo 7 / G Ley de Transparencia.